



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTÉ. N° 1414-258/2019.-

9617
DECRETO N° MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorga Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

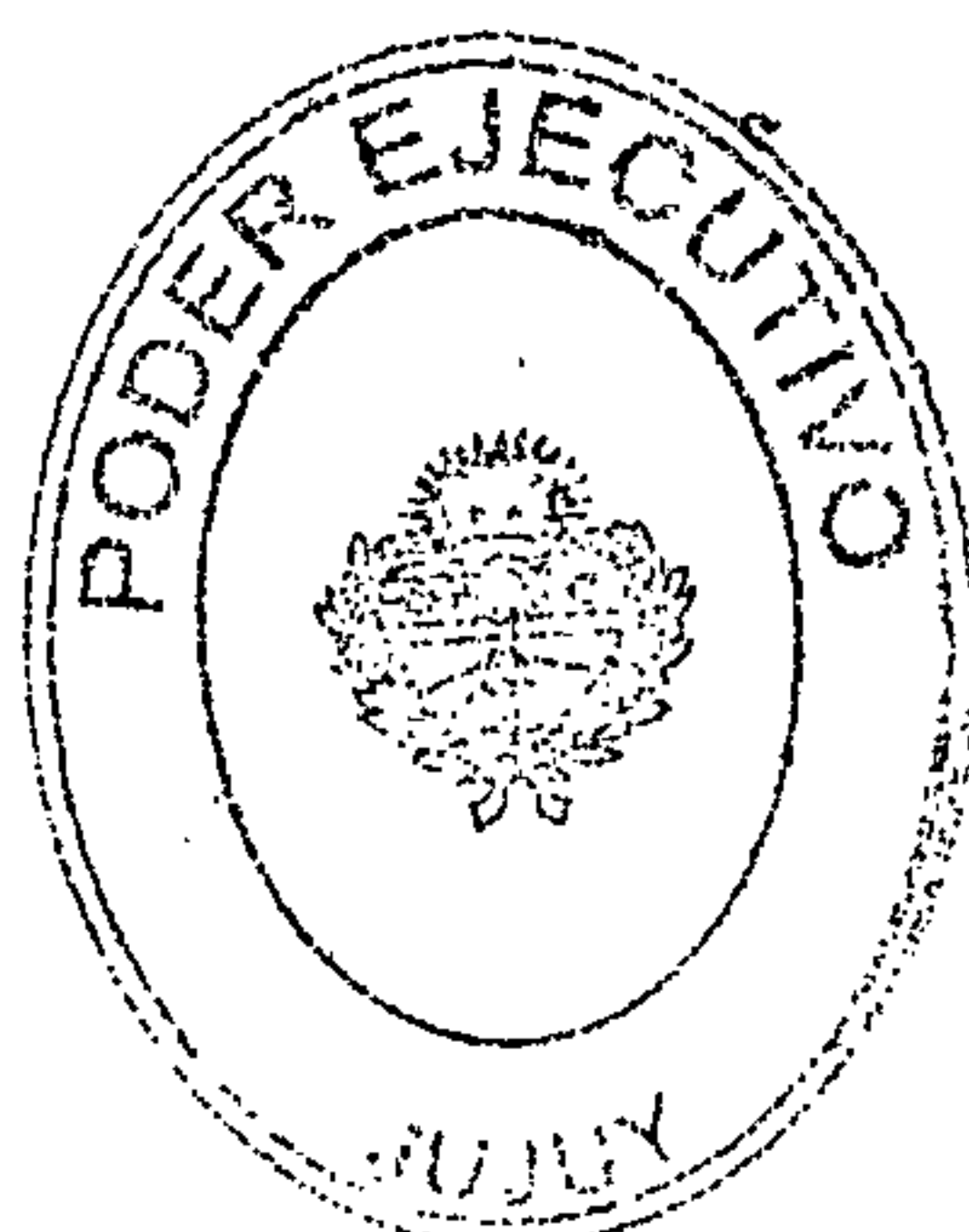
ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Sub Comisario	CABANA JOSE LUIS	Legajo N° 13.438
02	Sub Comisario	SERAPIO LEONARDO FABIAN	Legajo N° 13.984
03	Sub Oficial Principal	VALDIVIEZO OSCAR MARINO	Legajo N° 13.046
04	Sub Oficial Principal	DIAZ ROBERTO MARIO	Legajo N° 13.064
05	Sargento Ayudante	ALFARO MARCELO CECILIO	Legajo N° 13.322
06	Sargento Ayudante	CRESPO OSCAR JOSE	Legajo N° 13.329
07	Sargento Ayudante	JARAMILLO JOAQUIN OSVALDO	Legajo N° 13.335
08	Sargento Ayudante	MONTAÑEZ CRISTIAN ARIEL	Legajo N° 13.342
09	Sargento Ayudante	SURUGUAY ISAC HUMBERTO	Legajo N° 13.360
10	Sargento Ayudante	ORTEGA STELLA MARIS	Legajo N° 13.381
11	Sargento Ayudante	TOCONAS ARMANDO MARIO	Legajo N° 13.415
12	Sargento Ayudante	CRUZ HUGO ORLANDO	Legajo N° 13.441
13	Sargento Ayudante	MENDEZ GLADIS FANNY	Legajo N° 13.527
14	Sargento Primero	SAAVEDRA RAFAEL GUSTAVO	Legajo N° 13.496

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEH MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DR. EKEH MEYER
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GORIJUY

SECRETARIA DE COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO